


	PROCEDIMIENTO DE GESTION DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2017-08-17
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 14

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO



ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBO:
Equipo de trabajo del proceso	Comité del Sistema Integrado de Gestión

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2017-08-17
		VERSIÓN: 02
		Página 2 de 14

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para realizar de manera planificada los cambios que puedan afectar el Sistema Integrado de Gestión, identificando los peligros y riesgos relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo, aspectos ambientales, consecuencias potenciales para la entidad, disponibilidad de recursos y asignación de responsabilidades.

2. ALCANCE

Aplica para todos los cambios que se presenten en la organización y que afecten el Sistema Integrado de Gestión del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

3. DEFINICIONES

Análisis del cambio: Proceso que permite reconocer la existencias y características de los peligros para evaluar la magnitud de los riesgos asociados en los cambios o nuevos proyectos y decidir si dichos riesgos son o no aceptables.

Área responsable del cambio: Área responsable de la implementación, desarrollo y entrega del cambio o nuevo proyecto.


Área usuaria del cambio: Área que recibirá el cambio o nuevo proyecto para su uso final.

Cambio: Modificación significativa de un proceso, instalación o equipo ya existente.

Gestión del Cambio: Aplicación sistemática de procesos y procedimientos para identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos en los cambios y nuevos proyectos.

Proyecto: Conjunto de actividades realizadas bajo un esquema establecido, que tienen un inicio, un fin, y un objetivo: crear una instalación o proceso totalmente nuevo.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector trabajo, 26 de mayo 2015, Libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, Art. 2.2.4.6.2)

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2017-08-17
		VERSIÓN: 02
		Página 3 de 14

SST: Sigla utilizada para referenciar Seguridad y Salud en el Trabajo, que es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.


4. CONDICIONES GENERALES

4.1 La Gestión de Cambio debe considerar las consecuencias potenciales relacionadas con:


- La identificación de los peligros, evaluación de los riesgos e implementación de las medidas de control
- Todo cambio o propuesta de cambio en la organización, actividades o materiales, incluyendo nuevos proyectos.
- Modificaciones al Sistema Integrado de Gestión (organización/actividades).
- Cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades.
- Impactos ambientales generados por los cambios procesos administrativos y operativos de la Organización
- Nuevos servicios en los procesos administrativos y operativos de la Organización.
- Desarrollos nuevos o planificados y las actividades, productos y servicios nuevos o modificados

4.2 Cada vez que se genere algún cambio en los proceso de la organización se deberá informar con anticipación al proceso de mejora continua, con el fin de realizar el análisis del impacto en la organización

4.3 La Gestión de Cambio debe ser aplicada como un proceso continuo previo a la introducción del nuevo proyecto. Los cuales se clasifican en cambios a nivel externo e interno:


	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2017-08-17
		VERSIÓN: 02
		Página 4 de 14

CAMBIOS A NIVEL EXTERNO		
TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN	ASPECTOS EN LOS QUE IMPACTA EL CAMBIO
Nueva legislación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Normatividad asociada con la prestación de servicios públicos ▪ Nueva normatividad frente al Sistema Integrado de Gestión ▪ Normatividad relacionada con el Sistema de Control Interno ▪ Nuevas competencias asignadas a la Entidad, de acuerdo con directrices del orden nacional, departamental o municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ajustes en la Plataforma Estratégica de la Entidad ▪ Ajustes en el Modelo de Operación por Procesos ▪ Ajustes en los documentos (Caracterizaciones, Manuales, Mapas de Riesgos Procedimientos, Instructivos, Formatos, etc.) de los diferentes componentes del Sistema Integrado de Gestión: Gestión de Calidad, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental. ▪ Actualización de la matriz de requisitos legales. ▪ Divulgación de la nueva normatividad, a las partes interesadas. ▪ Nuevos procedimientos en el sistema.
Requerimientos de los clientes y demás partes interesadas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nuevas áreas de cobertura o expansión en la ciudad para la prestación de los servicios públicos a cargo de la Entidad. ▪ Nuevos requisitos o expectativas de los clientes y demás partes interesadas, identificados a partir de 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseño y forma de realizar las actividades de trabajo. ▪ Requerimientos de personal y/o herramientas. ▪ Ajustes en el Modelo de Operación por Procesos ▪ Ajustes en los documentos (Caracterizaciones, Manuales, Matrices o Mapas de Riesgos**, Procedimientos, Instructivos, Formatos, etc.) de los diferentes componentes del


	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2017-08-17
		VERSIÓN: 02
		Página 5 de 14

CAMBIOS A NIVEL EXTERNO		
TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN	ASPECTOS EN LOS QUE IMPACTA EL CAMBIO
	Planes de Mercado o diagnósticos de necesidades	Sistema Integrado de Gestión: Gestión de Calidad, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.

CAMBIOS A NIVEL INTERNO		
TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN	ASPECTOS EN LOS QUE IMPACTA EL CAMBIO
Rediseños organizacionales o administrativos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cambios en la estructura del IBAL S.A. ESP Oficial. ▪ Cambios en la Planta de Personal del IBAL S.A. ESP Oficial. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualización de los actos administrativos mediante los cuales se define la estructura y/o planta de personal de la Empresa. ▪ Actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales. ▪ Ajustes en los documentos (Caracterizaciones, Manuales, Matrices o Mapas de Riesgos**, Procedimientos, Instructivos, Formatos, etc.) de los diferentes componentes del Sistema Integrado de Gestión: Gestión de Calidad, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental. ▪ Procesos de selección e ingreso que garanticen la idoneidad y competencia de las personas que harán parte de la planta de personal de la empresa.

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2017-08-17
		VERSIÓN: 02
		Página 6 de 14

CAMBIOS A NIVEL INTERNO		
TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN	ASPECTOS EN LOS QUE IMPACTA EL CAMBIO
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procesos asociados con el desarrollo y administración del personal (Capacitación, Bienestar, Dotación, Incentivos, etc.) ▪ Infraestructura física y tecnológica de la empresa ▪ Resistencia al Cambio e insatisfacción por parte de los trabajadores, ante nuevos esquemas de trabajo.
Cambios de la infraestructura e instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adecuación o creación de nuevas instalaciones operativas, administrativas o comerciales ▪ Rediseño de los puestos de trabajo existentes ▪ Remodelación de las instalaciones 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de las actividades, mientras se realizan los procesos de adecuación remodelación o instalación. ▪ Rediseño en rutas y procedimientos de evacuación. ▪ Ajustes en la señalización de las instalaciones ▪ Cambios en dotación de elementos de protección personal a los trabajadores. ▪ Actualización del Plan de Emergencias. ▪ Ajustes en los documentos (Caracterizaciones, Manuales, Matrices o Mapas de Riesgos**, Procedimientos, Instructivos, Formatos, etc.) de los diferentes componentes del Sistema Integrado de Gestión: Gestión de Calidad, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.


	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2017-08-17
		VERSIÓN: 02
		Página 7 de 14

CAMBIOS A NIVEL INTERNO		
TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN	ASPECTOS EN LOS QUE IMPACTA EL CAMBIO
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación y entrenamiento al personal en los nuevos procedimientos de emergencias.
Desarrollo de nuevos proyectos asociados con la Misión de la Entidad o creación de nuevas líneas de negocio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducción de tecnologías nuevas o no utilizadas en la operación ▪ Apertura de sedes a nivel local o nacional. ▪ Nuevos centros de trabajo. ▪ Productos o servicios nuevos o modificados 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cambios en los procesos contractuales ▪ Cambios en la matriz de peligros, evaluación y control de riesgos (SST). ▪ Cambios en la matriz de aspectos e impactos ambientales. ▪ Cambios en dotación de elementos de protección personal a los trabajadores. ▪ Ajustes en los documentos (Caracterizaciones, Manuales, Matrices o Mapas de Riesgos**, Procedimientos, Instructivos, Formatos, etc.) de los diferentes componentes del Sistema Integrado de Gestión: Gestión de Calidad, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.

****Nota:** Siempre que se presenten cambios que afecten el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe tener en cuenta la actualización de los siguientes documentos:

- **IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO (IPEVR).**

Antes de la implementación del cambio, se debe actualizar la Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgo, con el apoyo del COPASST.


	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2017-08-17
		VERSIÓN: 02
		Página 8 de 14

• **PLAN DE TRABAJO ANUAL**


Antes de la implementación del cambio se debe actualizar el plan de trabajo anual del SG-SST, en el cual se debe garantizar la capacitación a los trabajadores sobre las modificaciones o nuevos proyectos a realizar.

4.4 Los responsables del proceso de gestión de cambio tendrán los siguientes roles y responsabilidades:

ROL	RESPONSABILIDADES
Jefe Inmediato o Responsable del área en la que se genera el cambio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar y evaluar todo cambio o nuevo proyecto mediante el proceso de Gestión de Cambio. ▪ Coordinar con los Líderes HSEQ (líderes del Sistema Integrado de Gestión) la revisión e implementación del Plan de Gestión de Cambio. ▪ Implementar las acciones y los controles definidos en el Plan de Gestión de Cambio. ▪ Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones y los controles definidos en el Plan de Gestión de Cambio. ▪ Actualizar el Plan de Gestión de Cambio, de ocurrir modificaciones que no fueron contempladas en el análisis inicial.
Líderes HSEQ	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acompañar a los responsables de procesos, en las actividades de identificación y evaluación de todo cambio o nuevo proyecto mediante el proceso de Gestión de Cambio. ▪ Apoyar las actividades de implementación y seguimiento de las acciones y los controles definidos en el Plan de Gestión de Cambio. ▪ Promover la cultura de la mejora continua y adaptación, a los procesos de Gestión de Cambio, en la dependencia a la que pertenecen.

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2017-08-17
		VERSIÓN: 02
		Página 9 de 14

ROL	RESPONSABILIDADES
Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar activamente en el proceso de ejecución o desarrollo de las acciones y los controles definidos en el respectivo Plan de Gestión de Cambio. ▪ Informar al superior inmediato sobre las novedades que se generen en el proceso de ejecución de las acciones y los controles definidos en el respectivo Plan de Gestión de Cambio.

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2017-08-17
		VERSIÓN: 02
		Página 10 de 14

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<p>1. IDENTIFICAR EL TIPO DE CAMBIO Y LA AFECTACIÓN QUE GENERA PARA LA EMPRESA:</p> <p>De acuerdo con los lineamientos definidos en el numeral 4. del presente procedimiento “Condiciones Generales” definir si el cambio es de orden interno o externo, las causas y consecuencias o impacto que genera.</p>	<p>Jefe Inmediato o Responsable del área en la que se genera el cambio</p>	<p>Formato de Gestión del Cambio</p>
<p>2. REALIZAR LA VALORACIÓN DEL IMPACTO Y PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS QUE GENERA EL CAMBIO.</p> <p>Identificar y evaluar el impacto y probabilidad de los riesgos a los que se enfrenta el proceso, con la implementación del cambio previsto, teniendo en cuenta los efectos o consecuencias del cambio en cada uno de los componentes del Sistema Integrado de Gestión (Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).</p> <p>La probabilidad hace referencia a la posibilidad de ocurrencia del riesgo asociado al cambio, esta puede ser medida con criterios de frecuencia, si se ha materializado o de factibilidad teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo aunque este no se haya materializado.</p> <p>Bajo el criterio de probabilidad, el riesgo se debe medir teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p>	<p>Jefe Inmediato o Responsable del área en la que se genera el cambio</p> <p>con el apoyo de</p> <p>Líderes de los Sistemas de Gestión HSEQ</p>	<p>Formato de Gestión del Cambio</p>



**PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN
DEL CAMBIO**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CÓDIGO:SG-P-008

FECHA VIGENCIA:
2017-08-17


VERSIÓN: 02

Página 11 de 14


DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD				RESPONSABLE	REGISTRO
CRITERIOS DE PROBABILIDAD					
NIVEL	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA		
1	Raro	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años		
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.		
3	Posible	El evento podría ocurrir en algún momento	Al menos de 1 vez en los últimos 2 años		
4	Probable	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias	Al menos de 1 vez en el último año		
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de 1 vez al año		
<p>El impacto se refiere a las consecuencias que puede ocasionar a la entidad la materialización del riesgo asociado al cambio. Bajo el criterio de impacto, el riesgo se mide a partir de los siguientes aspectos:</p>					
CRITERIOS DE IMPACTO					
NIVEL	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN			
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad			
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad			
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad			
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad			
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.			

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2017-08-17
		VERSIÓN: 02
		Página 12 de 14

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO																																									
<p>Una vez se realice el análisis de impacto y probabilidad de los riesgos asociados al cambio, se debe realizar su calificación y determinación del nivel del riesgo, teniendo en cuenta la siguiente matriz:</p> <p>MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LOS RIESGOS</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PROBABILIDAD</th> <th colspan="5">IMPACTO</th> </tr> <tr> <th>Insignificante (1)</th> <th>Menor (2)</th> <th>Moderado (3)</th> <th>Mayor (4)</th> <th>Catastrófico (5)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Raro (1)</td> <td style="background-color: #008000; color: white;">B</td> <td style="background-color: #008000; color: white;">B</td> <td style="background-color: #ffff00; color: black;">M</td> <td style="background-color: #ffa500; color: black;">A</td> <td style="background-color: #ffa500; color: black;">A</td> </tr> <tr> <td>Improbable (2)</td> <td style="background-color: #008000; color: white;">B</td> <td style="background-color: #008000; color: white;">B</td> <td style="background-color: #ffff00; color: black;">M</td> <td style="background-color: #ffa500; color: black;">A</td> <td style="background-color: #ff0000; color: white;">E</td> </tr> <tr> <td>Posible (3)</td> <td style="background-color: #008000; color: white;">B</td> <td style="background-color: #ffff00; color: black;">M</td> <td style="background-color: #ffa500; color: black;">A</td> <td style="background-color: #ff0000; color: white;">E</td> <td style="background-color: #ff0000; color: white;">E</td> </tr> <tr> <td>Probable (4)</td> <td style="background-color: #ffff00; color: black;">M</td> <td style="background-color: #ffa500; color: black;">A</td> <td style="background-color: #ffa500; color: black;">A</td> <td style="background-color: #ff0000; color: white;">E</td> <td style="background-color: #ff0000; color: white;">E</td> </tr> <tr> <td>Casi seguro (5)</td> <td style="background-color: #ffa500; color: black;">A</td> <td style="background-color: #ffa500; color: black;">A</td> <td style="background-color: #ff0000; color: white;">E</td> <td style="background-color: #ff0000; color: white;">E</td> <td style="background-color: #ff0000; color: white;">E</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small;"> B: Zona de Riesgo Baja: Asumir el riesgo M: Zona de Riesgo Moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo A: Zona de Riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o Transferir E: Zona de Riesgo Extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o Transferir </p> <p>Se recomienda “Colorear” la casilla de Zona de Riesgo, teniendo en cuenta los resultados de la multiplicación del impacto por la probabilidad, expresados en la anterior tabla.</p> <p>Nota: Es importante tener en cuenta que se deben valorar los riesgos de los efectos o consecuencias del cambio, en cada uno de los componentes del Sistema Integrado de Gestión (SGC, SGA, SGSTT)</p>	PROBABILIDAD	IMPACTO					Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)	Raro (1)	B	B	M	A	A	Improbable (2)	B	B	M	A	E	Posible (3)	B	M	A	E	E	Probable (4)	M	A	A	E	E	Casi seguro (5)	A	A	E	E	E		
PROBABILIDAD		IMPACTO																																									
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)																																						
Raro (1)	B	B	M	A	A																																						
Improbable (2)	B	B	M	A	E																																						
Posible (3)	B	M	A	E	E																																						
Probable (4)	M	A	A	E	E																																						
Casi seguro (5)	A	A	E	E	E																																						
<p>3. ELABORAR PLAN DE GESTIÓN DEL CAMBIO</p> <p>Luego de identificados los posibles riesgos en cada uno de los componentes del SIG, se realiza el Plan de intervención o Plan de Gestión del Cambio, para ser implementado antes, durante y después del cambio, teniendo en cuenta la siguiente</p>	<p>Jefe Inmediato o Responsable del área en la que se genera el cambio</p> <p>con el apoyo de</p>	<p>Formato de Gestión del Cambio</p>																																									

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2017-08-17
		VERSIÓN: 02
		Página 13 de 14

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<p>jerarquía de controles, los cuales pueden ser: Eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y equipos de protección.</p> <p>El Plan de Gestión de Cambio, debe incluir además de las acciones, los responsables y el cronograma de implementación de dichas acciones, así como el indicador a partir del cual, se realizará su seguimiento.</p>	Líderes de los Sistemas de Gestión HSEQ	
<p>4. COMUNICAR EL PLAN DE GESTIÓN DE CAMBIO A LOS INTERESADOS</p> <p>Se debe comunicar a los diferentes equipos de trabajo del proceso, el Plan de Gestión del cambio, para que conjuntamente trabajen con el Responsable del Proceso y el Líder HSEQ en su cumplimiento.</p>	Jefe Inmediato o Responsable del área en la que se genera el cambio	<p>Actas de Reunión</p> <p>Registros de asistencia</p>
<p>5. IMPLEMENTAR PLAN DE GESTIÓN DEL CAMBIO</p> <p>De acuerdo con las acciones y controles identificados en el Plan de Gestión del Cambio, se debe realizar su ejecución.</p> <p>Los Trabajadores y/o Empleados Públicos que hacen parte del Equipo de Trabajo del Proceso, deben informar al superior inmediato, sobre las novedades que se generen en el proceso de ejecución de las acciones y los controles definidos en el respectivo Plan de Gestión de Cambio.</p>	Equipo de trabajo del Proceso	Evidencias de la ejecución del Plan de Gestión del Cambio
<p>6. REALIZAR SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CAMBIO</p> <p>Periódicamente, se debe realizar un monitoreo o seguimiento a la ejecución de las acciones y/o controles establecidos como consecuencia del cambio que se generó en el proceso.</p> <p>Los resultados de estos seguimientos o verificaciones, deben incluir la medición de los indicadores asociados a cada acción y la eficacia de las medidas tomadas.</p>	<p>Jefe Inmediato o Responsable del área en la que se genera el cambio</p> <p>con el apoyo de</p> <p>Líderes de los Sistemas de Gestión HSEQ</p>	<p>Formato de Gestión del Cambio y/o</p> <p>Actas de reunión u</p>

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-P-008
		FECHA VIGENCIA: 2017-08-17
		VERSIÓN: 02
		Página 14 de 14

6. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
2016-11-23	00	Creación del documento, dando cumplimiento al Cap. 6 del decreto 1072 de 2015
2017-04-06	01	Se actualiza el procedimiento con el fin de incluir todo el Sistema Integrado de Gestión.
2017-08-17	02	Se modifica el código, teniendo en cuenta la actualización del mapa de procesos, pasando al proceso de Sistema Integrado de Gestión.